

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI

TRIBUNAL ELECTORAL - UPEC

Con fundamento en la Resolución No. 201-CSUP-2024 del Consejo Superior Universitario Politécnico, se **CONVOCA** a elecciones universales, directas y secretas para elegir a las Primeras Autoridades Institucionales de conformidad a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 347, artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador; artículos 45, 46, 47, 48 49, 51,55 y 56 de la Ley Orgánica de Educación Superior; y, Arts. 2 y 5 del REGLAMENTO SUSTITUTIVO DE ELECCIONES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA ESTATAL DEL CARCHI, bajo las siguientes consideraciones:

- 1.-** Las elecciones se realizarán el jueves 5 de diciembre de 2024, desde las 08h00 hasta las 17h00, en forma presencial y telemática, a través de la plataforma informática institucional habilitada por la Dirección de TIC, en el mismo horario. El personal académico y empleados y trabajadores que se encuentren en goce de vacaciones, licencias o permisos, se sujetarán a la Disposición General Tercera del Reglamento Sustitutivo de Elecciones de la UPEC; y, para los estudiantes de las Carreras de Educación Inicial; Educación Básica; Contabilidad y Auditoría el voto será únicamente telemático.
- 2.-** Mediante voto individual, libre, obligatorio y secreto se elegirá:
 - a) Rector/a y Vicerrector/a;
- 3.-** Para ser candidato para la elección de Rector/a y Vicerrector/a de la UPEC deberán cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 49, 51 y Disposición Transitoria Décima Primera de la Ley Orgánica de Educación Superior; y, lo dispuesto en el Art. 40 del Reglamento Sustitutivo de Elecciones de la Universidad Politécnica Estatal del Carchi;
- 4.-** Son electores: El personal académico titular; los estudiantes regulares que se encuentren legalmente matriculados a partir del segundo año de su carrera; y, los empleados y trabajadores con nombramiento o contrato indefinido.
- 5.-** En la elaboración de las listas de candidatos se respetará la equidad de género de conformidad con las Políticas y Prácticas de Acción Afirmativa y lo dispuesto en el Art. 56 de la LOES;
- 6.-** El proceso de inscripción de candidatos se realizará del martes 12 al sábado 16 de noviembre de 2024; en horario de 08H00 a 18H00;
- 7.-** La organización, promoción, ejecución y proclamación de resultados del Proceso Eleccionario estará a cargo del Tribunal Electoral, designado por el Consejo Superior Universitario Politécnico;
- 8.-** La socialización del voto telemático y el uso de la plataforma informática durante el proceso electoral le corresponderá al Tribunal Electoral en coordinación con la Dirección de TIC; y,
- 9.-** Se dispone a Secretaría General proceda a la publicación de la convocatoria a elecciones a través de los diferentes canales oficiales de comunicación internos y externos.

Msc. Beatriz Realpe.
PRESIDENTA
TRIBUNAL ELECTORAL

Abg. Marcela Pozo M.
SECRETARIA
TRIBUNAL ELECTORAL